

VISTO el EXP_FCAG-UER n° 111/2016 mediante el cual se propone la derogación de la Resolución "C.D." n° 3.355/03, debido a la necesidad de actualizar y modificar el formulario de solicitud de becas y las pautas para la selección de aspirantes (Anexo Único Resolución "C.D." N° 3.355/03), conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 417/15, y

CONSIDERANDO:

Que se analizó el Anteproyecto de Resolución a fojas 2 y 3, el Formulario de Solicitud de Becas de Formación Asociadas a un PID UNER a foja 5 y las Pautas para la Selección de Aspirantes a Becas de Formación Asociadas a Investigación a foja 4.

Que en función de ello la Comisión de Interpretación y Reglamento propone modificar los Artículos 4° y 5° del Anteproyecto de Resolución y los puntos 1 y 2 de las Pautas para la Selección de Aspirantes a Becas de Formación Asociadas a Investigación, temas que fueron consultados y consensuados con la Secretaría de Ciencia y Técnica de la FCA.

Que respecto a las Pautas para la Selección de Aspirantes a Becas de Formación Asociadas a Investigación las modificaciones propuestas son: en el punto 1 incorporar el requerimiento del Plan de Actividades por parte del Director de la beca y en el punto 2 reemplazar la denominación de la Comisión de Investigación y Extensión por la Comisión de Becas.

Que en función del considerando anterior se elimine del Formulario de Solicitud de Becas de Formación Asociadas a un PID UNER, la presentación del Plan de Actividades por parte del becario.

Que la Comisión de "Investigación y Extensión" ha evaluado las actuaciones y emitido un despacho al respecto.

Que este Cuerpo ha analizado la propuesta presentada y cuenta con atribuciones para decidir sobre el particular.

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución "C.D." n° 3.355/03, de fecha 28 de abril de 2003.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el formulario de solicitud de Becas de Formación asociadas a PID y las Pautas para la Selección de Aspirantes, que como Anexo Unico pasan a formar parte de la presente Resolución.-

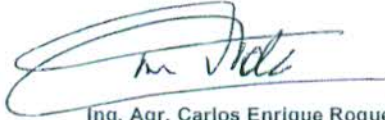
ARTÍCULO 3°.- Establecer para las Becas de Formación el cumplimiento horario de 10 horas semanales.-



ARTICULO 4°.- Establecer la presentación de un Informe Anual o por el tiempo que dure la Beca de Formación, por parte del becario y ante la Comisión de Becas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. El Director de la Beca avalará el Informe Anual y deberá realizar un informe de desempeño del Becario de Formación, solicitando la continuidad o no del becario.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." n° 8.169/16



Ing. Agr. Carlos Enrique Roque TOLEDO
Secretario de Extensión



Dr. Ing. Agr. Victor Hugo LALLANA
VICEDECANO



ANEXO UNICO
(Resolución C.D. N°8.169/16)

Secretaría de Ciencia y Técnica

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECAS DE FORMACION
ASOCIADAS A UN PID UNER (ORD. 417/15)

Nota: *Requisitos a presentar por los aspirantes de acuerdo a la reglamentación vigente (Ordenanza N° 417/15). Entregar formulario en Mesa de Entradas mediante nota dirigida a la Secretaría de Ciencia y Técnica FCA UNER*

Proyecto en el que desarrollará sus actividades: (nombre, N° de PID, Res. C.S.).

Director de Proyecto:

Director de la Beca de Formación:

Conocimiento de Idiomas y Computación

Becas anteriores y actuales

Por cada beca indicar:

Tipo:

Duración desde el:

hasta el:

N° de Resolución:

(agregar fotocopia)

Cargos de Auxiliar de Docencia (desempeñados y/o actuales, en caso que corresponda)

Por cada cargo indicar

Asignatura:

Duración desde el:

hasta el:

N° de Resolución:

(agregar fotocopia)

Otras actividades

Indique aquí cualquier otro dato o información no contemplada en el formulario y que considere de interés vinculante al tema objeto del concurso.

En forma ANEXA deberá presentar:

***Certificado de alumno regular de la UNER** indicando año de ingreso, certificado analítico materias cursadas y calificaciones incluidas las desaprobaciones, materias regularizadas y promedio.

***Certificado analítico actualizado.**

***Curriculum vitae elaborado bajo sistema CVar**

***Exposición breve sobre las motivaciones** para realizar investigación y fundamentación para la elección del proyecto. (en hoja anexa, con firma y aclaración).

*** Nota declarando si es poseedor de otra beca** (indicar tipo de beca y duración) si no posee, indicar No Poseo beca (Régimen Incompatibilidad Ord 417/15 Art. 32 y 33 Anexo Único)

ANEXO UNICO
(Resolución. C.D. N°8.169/16)



**PAUTAS PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES A
BECAS DE FORMACION ASOCIADAS A INVESTIGACION**
(Ordenanza 417/15)

Becas de Iniciación en la Investigación.

1. El Director del Proyecto solicitará a la Secretaría de Ciencia y Técnica FCA, el llamado a concurso, presentará un Plan de Actividades para el becario y el perfil del aspirante a concurso.
2. Invitar al Director del Proyecto, a participar de la reunión de la Comisión de Becas, en la que se trate el Concurso de la Beca.
3. Las pautas para la elaboración del Orden de Mérito se establecen:
 - a) Antecedentes Académicos:
(Materias cursadas, regularizadas y calificaciones obtenidas). Se otorgan 40 Puntos.
 - b) Antecedentes vinculados al Proyecto. Se otorgan 10 Puntos.
 - c) Idioma y Computación. Se otorgan 10 Puntos.
 - d) Otros Antecedentes. Se otorgan 10 Puntos.
 - e) Motivaciones Se otorgan 15 Puntos.
 - f) Opinión del Director de Proyecto Se otorgan 15 Puntos.

Formularios.

Cada aspirante presentará la documentación por Mesa de Entradas mediante nota dirigida a la Secretaría de Ciencia y Técnica FCA UNER, adjuntando a la misma el Formulario de Solicitud de la Beca aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°